

ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN OTRAS ENSEÑANZAS

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

- Plazo de presentación de solicitudes: del 1 al 30 de abril.
- Plazos de matrícula: del 1 al 11 de julio. Antes del 8 de septiembre, solo para aquel alumnado de enseñanzas profesionales cuya promoción dependa del resultado de la prueba extraordinaria de septiembre.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Plazos de presentación de solicitudes: del 1 al 31 de mayo, para quienes deban realizar prueba de acceso y del 1 al 20 de junio, para quienes se acojan al supuesto de exención de dicha prueba.
- Plazo de matrícula: del 1 al 11 de julio.

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

La escolarización comienza el 1 de junio.

EDUCACIÓN PERMANENTE

Plazos de presentación de solicitudes:

Modalidades presencial y semipresencial: del 1 al 15 de junio en:

- Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.
- Bachillerato para Personas Adultas.

Enseñanzas en la modalidad a distancia (IEDA): del 15 al 30 de junio.

Plazos de matriculación:

Modalidades presencial y semipresencial: del 1 al 10 de julio en:

- Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.
- Bachillerato para Personas Adultas.

Planes Educativos (estas enseñanzas sólo tienen matriculación): del 1 al 15 de junio.

Enseñanzas en la modalidad a distancia (IEDA): del 1 al 10 de septiembre.

Para más información:

www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente

IDIOMAS

Plazos de presentación de solicitudes:

- Modalidades presencial y semipresencial: del 1 al 20 de mayo.
- Modalidad a distancia (IEDA): del 15 al 30 de junio.

Plazos de matriculación:

- Modalidades presencial y semipresencial: del 1 al 10 de julio.
- Modalidad a distancia (IEDA): del 1 al 10 de septiembre.

Infórmate en el centro docente más próximo, en la Delegación Territorial de Educación, en www.juntadeandalucia.es/educacion o en el teléfono 900 848 000



JUNTA DE ANDALUCÍA



JUNTA DE ANDALUCÍA

Curso escolar
2016/17

**1 al 31
marzo**
**plazo de
escolarización**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



**LA EDUCACIÓN,
el comienzo de TODO**

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL,
EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL,
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

Infórmate en:

900 848 000

www.juntadeandalucia.es/educacion

ESCOLARIZACIÓN Y MATRICULACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS CURSO 2016/17

La Consejería de Educación para garantizar el derecho a la educación de todos los andaluces y andaluzas, lleva a cabo en este mes de marzo una campaña de difusión de la escolarización, que tiene como objetivo facilitar toda la información necesaria sobre los plazos para solicitar puesto escolar y para la formalización de la matrícula en las distintas enseñanzas.

Este proceso es de aplicación a todos los centros docentes públicos y privados concertados de Andalucía que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Es responsabilidad de la Consejería de Educación asegurar que el procedimiento de acceso al sistema educativo goce de la mayor transparencia, eficacia y eficiencia posible, conjugando la libertad de elección de centro de las familias.

ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.



INFORMACIÓN PREVIA

Con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de admisión, los centros docentes deberán publicar en el tablón de anuncios:

- El área de influencia de cada centro, las direcciones catastrales correspondientes y, en su caso, las áreas limítrofes.
- La adscripción autorizada con otros centros docentes.
- El número de plazas escolares vacantes.
- Los servicios complementarios autorizados.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADMISIÓN

- Del 1 al 31 de marzo deberá presentar la solicitud de admisión todo el alumnado que accede por primera vez a un centro. El correspondiente impreso de solicitud, disponible en la web de la Consejería de Educación www.juntadeandalucia.es/educacion, será facilitado gratuitamente por los centros al solicitante de puesto escolar que así lo requiera. La solicitud de puesto escolar será única, se presentará por duplicado ejemplar preferentemente en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido y se acompañará de la documentación requerida.
- Con anterioridad al 11 de abril, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.
- El 12 de abril comienza el trámite de audiencia.
- El 10 de mayo se celebrará el sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate.
- El 12 de mayo se publicarán las resoluciones de admisión.
- El 20 de mayo se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario.
- El 21 de mayo comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería de Educación.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios de admisión:

- a) Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro docente o padres, madres o tutores o guardadores legales que trabajen en el mismo.
- b) Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.
- c) Renta anual de la unidad familiar.
- d) Concurrencia de discapacidad en el alumno o la alumna, en sus padres, madres o tutores o guardadores legales, o en alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar. En el segundo ciclo de la educación infantil se considerará también la presencia en el alumnado de trastornos del desarrollo.

e) Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa.

f) Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela.

g) Expediente académico del alumno o alumna (sólo para las enseñanzas de bachillerato).

En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, aplicando uno a uno y con carácter excluyente los criterios anteriores en la forma establecida en la normativa vigente.

De mantenerse el empate, se aplicará el resultado del sorteo público realizado.



En ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ni podrá exigirse la formulación de declaraciones que puedan afectar a la intimidad, creencias o convicciones de los mismos.

MATRÍCULA

Se realizará todos los años por todo el alumnado

Plazos:

- Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial: del 1 al 8 de junio.
- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: del 1 al 11 de julio. Antes del 9 de septiembre, solo para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de las pruebas extraordinarias de septiembre.

El correspondiente impreso de matrícula, disponible en la web de la Consejería de Educación www.juntadeandalucia.es/educacion, deberá ser facilitado gratuitamente por los centros.